



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 19 de Abril de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 323 /2020**

**VISTO:**

CUIJ. A 01-00006465-9/2020, la Resolución Presidencia N° 323/19 la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive y licencia excepcional sin goce de haberes los días 01 al 30 de octubre de 2020, inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido toda vez continuara atendiendo su proyecto personal de educadora en Brasil.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Moncada, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso

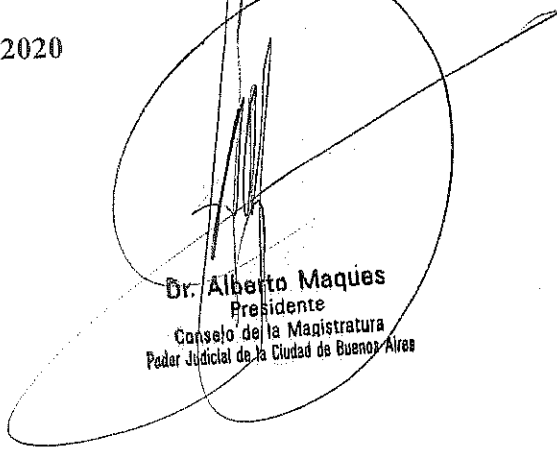


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Administrativo y Tributario, los días 01 al 30 de octubre de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15,.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Ana Clara Moncada, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 330 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires